



Universidad
de Cartagena
Fundada en 1827



Acreditación Institucional de Alta Calidad
Resolución 2589 del 26 de febrero de 2014, Ministerio de Educación Nacional

ACUERDO N°. 24 -31 de Julio de 2015-

"Por medio del cual se concede amnistía especial a los egresados no graduados para la obtención del título profesional de pregrado"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

- A. Que el Consejo Académico, mediante el Acuerdo No. 08 del 14 de abril de 2004, reglamentó los cursos para nivelar y graduar estudiantes de pregrado y postgrado de la Universidad de Cartagena.
- B. Que un número significativo de egresados no graduados han solicitado a las diferentes facultades de la institución, la apertura de cursos de actualización y/o nivelación por haber hecho los esfuerzos académicos para culminar su plan de estudios, y por distintas razones no pudieron obtener el título dentro del término reglamentariamente establecido.
- C. Que el artículo 5 del Acuerdo 08 de 2004 del Consejo Académico, consagra que los cursos de actualización y/o nivelación, serán aprobados y ofertados para quienes no superen los cinco (5) años de haber concluido sus estudios.
- D. Que se presentó a consideración del Consejo Académico, propuesta para conceder amnistía especial a los egresados no graduados de todos los programas de pregrado de la institución, autorizando apertura de un curso de actualización y/o nivelación para la obtención del título profesional.
- E. Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 31 de Julio de 2015, analizó la propuesta presentada, considerando pertinente aprobarla luego de su sustentación, por lo que,

ACUERDA

Artículo 1. Concédase amnistía especial a los egresados no graduados de los programas de pregrado de la Universidad de Cartagena.



Secretaría General
Centro Calle de la Universidad Cra.6 No. 36-100,
Claustro de San Agustín Telfax: 6641585
e-mail: secretariageneral@unicartagena.edu.co
web: www.unicartagena.edu.co
Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia



Universidad
de Cartagena
Fundada en 1827



Acreditación Institucional de Alta Calidad
Resolución 2592 del 26 de febrero de 2014. Ministerio de Educación Nacional
-2-

ACUERDO N°. 24 -31 de Julio de 2015-

Artículo 2. Autorizanse los cursos de actualización y/o nivelación a los egresados no graduados que así lo hubieren solicitado, y se constituyan los grupos requeridos hasta el 31 de Diciembre de 2015, para la obtención del título profesional de pregrado, previo cumplimiento de los requisitos consagrados en el Acuerdo No. 08 del 14 de Abril de 2004 del Consejo Académico.

Artículo 3. Envíese copia de la presente resolución a la Vice-Rectoría de Docencia y al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los Treinta y un (31) días del mes de Julio del año dos mil-quince (2015).-


FEDERICO GALLEGO VASQUEZ
Presidente


MARLY MARDINI LLAMAS
Secretaria



Secretaría General
Centro Calle de la Universidad Cra.6 No. 36-100,
Claustro de San Agustín Telfax: 6641585
e-mail: secretariageneral@unicartagena.edu.co
web: www.unicartagena.edu.co
Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia